

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de julio de 2023.-
DECRETO ALC. N°5.270/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°5073, de fecha 18 de julio de 2023, que aprueba la actividad "Inauguración Replica de Tarapacá, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 26 de julio de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Deny Paucay Roque; Memorándum N°217, de fecha 26 de julio de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

Otorguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **DENY PAUCAY ROQUE**, Planta Grado 8° EMS, por la suma de **\$949.000.- (Novecientos cuarenta y nueve mil pesos)**, destinados a la compra de insumos para chocolate, colaciones, queques, vasos térmicos, flores y otros gastos que sea necesarios para el desarrollo de la actividad "Inauguración Replica de Tarapacá, Alto Hospicio 2023".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$949.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	26/08/2023			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.044		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa	

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.